

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.113/2016

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que tras la toma de posesión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), de D^a M^a del Carmen Molina Cantero, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 6 de junio de 2016, Resolución de Alcaldía número 1623-2016, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

"Resolución número 1623-2016

Primero. Revocar el nombramiento efectuado por Resolución de Alcaldía número 653-2016, a D. José Gracia Zafra, como Secretario de los procedimientos sancionadores que sean tramitados por el Ayuntamiento de La Carlota en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; en materia de convivencia ciudadana y vía pública; de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo); y en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del municipio (Ley 7/2006, de 24 de octubre), una vez que ha tomado posesión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), D^a M^a del Carmen Molina Cantero.

Segundo. Nombrar a D^a M^a del Carmen Molina Cantero, Secretaria del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), como Secretaria de los procedimientos sancionadores que sean tramitados por el Ayuntamiento de La Carlota en materia de tráfico, circulación de

vehículos a motor y seguridad vial; en materia de convivencia ciudadana y vía pública; de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo); y en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos del municipio (Ley 7/2006, de 24 de octubre).

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Secretaria para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Cuarto. Notificar la presente resolución a D^a Carmen Suanes Crespo, Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana, Instructora de los referidos procedimientos sancionadores y a D. José Gracia Zafra, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota, a 6 de junio de 2016, de lo que yo como Secretaria General, doy fe. El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda, La Secretaria General Fdo. M^a del Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 7 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.